

RESOLUCION N° 119 - 2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 24 MAYO 2024

Visto, el Oficio N° 653 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 10 de mayo del 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del: **IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) AREA DENOMINADO LA BOMBONERA DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2624090 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de Preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, Con fecha 03 de abril del 2024, mediante Formato N° 07- C se realiza el registro de la viabilidad del IOARR denominado IOARR: **"RENOVACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) AREA DENOMINADO LA BOMBONERA DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2624090

Que, mediante CARTA N° 004-2023-ICCAD/GMCR, de fecha 22 de diciembre del 2023, la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ICCAD EIRL con RUC N° 20610503021 hace llegar el Expediente Técnico IOARR: **"RENOVACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) AREA DENOMINADO LA BOMBONERA DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2624090, en el cual indica que se encuentra concluido se hace entrega para su revisión y aprobación y pago del servicio.

Que, mediante Informe N° 001-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/FJVV, con fecha 28 de diciembre del 2023, en el cual indica que el expediente técnico **IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) AREA DENOMINADO LA BOMBONERA DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2624090, se encuentra Revisado y Conforme.

Que, mediante Informe N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.03/FJVV, con fecha 16 de mayo del 2024, en el cual se solicita la Aprobación del expediente técnico **IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) AREA DENOMINADO LA BOMBONERA DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2624090, Conforme el cual se hace entrega para su Aprobación.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

RESOLUCION N° 119 - 2024-GRL-GSRAA/18

Que, según el Artículo 34.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de Un (01) año contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme en el Informe N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.03/FJVV, con fecha 16 de mayo del 2024; donde se presenta el presupuesto del expediente técnico que se encuentra constituido por:

OBRAS CIVILES	4,140,717.17
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)	4,140,717.17
GASTOS GENERALES 8.00% C.D.	331,257.37
UTILIDAD 10.00% C.D.	414,071.72
SUBTOTAL	4,886,046.26
IGV (18%)	879,488.33
COSTO DE OBRA	5,765,534.59
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	75,000.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	345,932.08
CONTROL CONCURRENTE	122,229.33
TOTAL, PRESUPUESTO	6,308,696.00

El cual de acuerdo al informe de conformidad el presupuesto que asciende a **SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 6,308,696.00)**, monto que incluye Costo Directo, Además De Los Gastos Generales, Utilidad, IGV, Supervisión, Control Concurrente y Gestión De Proyectos, con un plazo de ejecución de **ciento cincuenta (150) días calendarios**, proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01(Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado IOAAR bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada., acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas el Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

RESOLUCION N° 119 - 2024-GRL-GSRAA/18

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del: **IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) AREA DENOMINADO LA BOMBONERA DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2624090, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 6,308,696.00)**, monto que incluye Costo Directo, Además De Los Gastos Generales, Utilidad, IGV, Supervisión, Control Concurrente y Gestión De Proyectos.

COMPONENTES		
ITEM	DESCRIPCION	COSTOS
1	INFRAESTRUCTURA	
1.1	RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES	S/ 5,765,534.59
	COSTO DIRECTO	S/ 5,765,534.59
	GESTION DE PROYECTO	S/ 75,000.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 00.00
	SUPERVISION	S/ 345,932.08
	LIQUIDACIÓN	S/ 00.00
	COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA	S/ 6,186,466.67
	CONTROL CONCURRENTE	S/ 122,229.33
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 6,308,696.00

con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios**, proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad con las funciones conferidas en el Manual de Organizaciones y Funciones vigentes;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la resolución a todas las áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS